

SOLICITUD DE COTIZACION SDC 3515 2015

Estimado Señor Representante Legal	FECHA: 01 de septiembre del 2015
	PROYECTO No.PS0087170: Protección de Reservas y Sumideros de Carbono en los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá.
	Referencia: SDC 3515 2015 – ADQUISICION DE DRON ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE DEMARCACIÓN FÍSICA DE MANGLARES Y AREAS PROTEGIDAS EN PANAMA.

Muy cordialmente le invitamos a las empresas a participar de la Solicitud de Cotización: **SDC 3515 2015** para la: ADQUISICION DE UN (1) UNIDAD DE DRON ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE DEMARCACIÓN FÍSICA, para lo cual adjuntamos las especificaciones en el **Anexo#1** (Requerimientos mínimos).

Su cotización debe ser enviada a más tardar a las 23:59 p.m. (hora de la **República de Panamá**) del día **miércoles 16 de septiembre de 2015**, vía correo electrónico a la dirección abajo indicada:

http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=25016

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha indicada.

Las cotizaciones recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas. La cotización debe ser remitida vía correo electrónico en formato PDF y debe estar firmada por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para firmar.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Dirección física para la entrega de los equipos	Panamá, República de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Casa 136B
Fecha de entrega	Treinta (30) días calendarios, después de la fecha de entrega de la respectiva Orden de Compra.
ICOTERMS	DAP 2010 – Ciudad de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Casa 136B
Moneda	Dólares Americanos (USD)
ITBMS	No debe incluirlo
Términos de pago	100% contra factura presentada, recibida conforme por parte del Coordinador del Proyecto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fecha límite para el envío de su oferta	Miércoles 16 de septiembre de 2015 - 23:59 p.m. (hora de la República de Panamá)
Idioma:	Toda la documentación remitida debe venir en idioma Español
Forma de entrega	TOTAL

<p>Criterios de Evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los criterios técnicos y requerimientos (Cumple/No Cumple) • La SDC 3515 2015, será adjudicada al oferente que ofertó el precio más bajo y a la vez cumple con todos los requisitos documentales y técnicos. • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra.
<p>Anexos a este documento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 - Término de Referencias. • Anexo 2- Cuadro 1 - Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores • Anexo 2 – Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos. • Anexo 3 - Modelo de Orden de la Compra y Condiciones Generales del PNUD, aplicables a las Órdenes De Compra. <p>La no aceptación del modelo de orden de compra o términos y condiciones generales podrían resultar en el rechazo de la oferta.</p>
<p>Documentos/información que debe enviar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización o Lista de Precios debidamente firmada, Anexo 2, 2. Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, debidamente firmado. 3. Copia del Registro Público ó escritura de constitución de la empresa: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Para Empresas Nacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios. • Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 3.2. Para Empresas Internacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la escritura de constitución de la empresa, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores u dignatarios. • Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 4. Experiencia demostrable en el suministro de los equipos requeridos: Presentar breve resumen del perfil de la empresa, que incluya un detalle de los equipos suministrados a: empresas, entidades, organizaciones (durante los últimos cinco años) de carácter similar al que PNUD pretende adquirir con el presente proceso. 5. Incluir las especificaciones técnicas en idioma español con la (s) imagen (es) de cada uno de los itms ofertados (<i>incluya: ficha técnica, catálogos, folletos y demás información complementaria referente a las especificaciones técnicas de los equipos</i>). Incluya la carta de Distribuidor Autorizado.
<p>Fecha límite para consultas referentes a esta solicitud: SDC 3515 2015</p>	<p>Hasta el día Viernes 11 de septiembre de 2015, a la dirección: UNIDAD DE ADQUISICIONES correo: adquisiciones.rclac@undp.org</p>

Las cotizaciones serán revisadas en base al cumplimiento de Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, según las condiciones arriba indicadas y todos los Anexos que se proveen en este documento.

La Comisión Evaluadora analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los oferentes no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, BID Y BANCO MUNDIAL, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

Se recomendará la adjudicación de la oferta al que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y ofrezca el menor precio. Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, serán rechazadas.

Con respecto a las consultas de los oferentes, a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del PNUD.

Cualquier Orden de Compra que sea emitida, será sujeto de lo indicado en las Condiciones Generales Aplicables a Órdenes de Compra.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Sistema de DRON

I. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Panamá, República de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Casa 136B

II. TRABAJOS PARA LO QUE SERÁN UTILIZADO LOS BIENES REQUERIDOS:

Los equipos serán utilizados para la demarcación de manglares, áreas protegidas, levantamientos de campo verificación de terrenos para titulación, medición de talas o deforestación, medición de terrenos de la institución, verificación de Estudios de Impacto Ambiental en Panamá, República de Panamá.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS Y FUNCIONALIDADES

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Avión no tripulado (UAV) liviano • Con capacidad para ofrecer mediciones precisas en cualquier parte del país. • Sensores fotogramétricos (Kit de fotogrametría) • Cámara Digital para mapeo, georreferenciación y generación de mosaicos en alta resolución. • Procesamiento de imágenes para cartografía y modelización para convertir imágenes en 2D mosaicos en alta resolución georreferenciados y modelos 3D. • Capacidad de importación de resultados en cualquier GIS y CAD • Equipo completo hardware, software y todos los servicios. Autonomía de vuelo..... >de 45 min. Sistema de navegación..... Autónomo Alcance..... > de 40 km Velocidad..... >a 50 km/h Altura de vuelo máxima..... >a 1000 mts. Condiciones Climáticas.....Lluvia ligera Comunicación y frecuencia de control.....>a 2 GHz Comunicación y distancia de control.....>a 20 km Batería adicional..... 1 por equipo Cargador de batería..... 1 por equipo Cámara 16 MP ó Cámara Digital para mapeo, 16.2 MP con sensor APS-C CMOS Modo de disparo de la cámara.....Autónomo Controlador..... 1 por equipo Capacitación en el equipo y Software automatizado para R/C radio transmisor para modo de vuelo asistido. • Manuales de uso de los equipos en idioma español.

2	1	Kit de reparación de campo con sus manuales en idioma español.
3	1	<u>Mantenimiento y servicio de reparación.</u> Incluir plan de mantenimiento preventivo y correctivo, por espacio de doce (12) meses.
4	1	<u>Capacitaciones y Entrenamiento en el uso del equipo</u> El proveedor deberá impartir capacitaciones (teórico- prácticas) en cuanto al uso del equipo y su software, con instructores debidamente certificados por el fabricante, y con una duración mínima de 20 horas, para un máximo de quince (15) personas. Las capacitaciones deberán brindarse en el lugar del proyecto.

IV. CONDICIONES Y GARANTÍAS:

- Garantía de los equipos: Los daños por defecto de fábrica en las piezas o mano de obra tendrán una garantía mínima de doce (12) meses.
- El proveedor deberá disponer de oficinas permanentes en Panamá, República de Panamá, con personal técnico calificado y con disponibilidad de viajar a nuestras oficinas y al área de trabajo donde se utilizarán los equipos a fin de atender los requerimientos que surjan durante el uso de los bienes adquiridos.
- El proveedor deberá facilitar el teléfono y nombre de un colaborador calificado que pueda solventar con inmediatez cualquier eventualidad que surja durante el uso de los equipos adquiridos.
- El proveedor mantendrá un inventario de repuestos en Almacén a fin de facilitar cualquier cambio, reemplazo o reparación de los equipos ofertados.
- El proveedor deberá especificar la vida útil de los equipos ofertados.
- Durante el periodo de garantía y en caso de reparaciones de los equipos por periodos de quince (15) días o más días, el proveedor proporcionará un equipo de reemplazo, de forma tal que las funciones del Proyecto PS0087170 -Protección de Reservas y Sumideros de Carbono en los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá, puedan continuar, hasta tanto se realicen las reparaciones correspondientes al equipo adquirido.

V. DOCUMENTOS A INCLUIR EN SU OFERTA:

- ✓ Cotización o Lista de Precios **debidamente firmada, Anexo 2,**
- ✓ Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, **Anexo 3.**
- ✓ Copia del Registro Público ó escritura de constitución de la empresa,
- ✓ Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte)
- ✓ Breve resumen del perfil de la empresa, que incluya un detalle de los equipos suministrados a: empresas, entidades, organizaciones (durante los últimos **cinco años**) de carácter similar al que PNUD pretende adquirir con el presente proceso;
- ✓ **Incluir las especificaciones técnicas en idioma español con la (s) imagen (es) de cada uno de los ítems ofertados** (incluya: *Ficha Técnica, catálogos, folletos y demás información complementaria referente a las especificaciones técnicas de los equipos*). Incluyendo la *Carta de Distribuidor Autorizado.*

VI. OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

El Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar los equipos desde su origen, hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión.

Además deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, en el caso de que formen parte de las ofertas.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)***

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la **SDC** con el número de referencia **3515 PAN 2015**:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes , especificaciones técnicas y otros requisitos

Renglón	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<ul style="list-style-type: none"> • Avión no tripulado (UAV) liviano • Con capacidad para ofrecer mediciones precisas en cualquier parte del país. • Sensores fotogramétricos (Kit de fotogrametría) • Cámara Digital para mapeo, georreferenciación y generación de mosaicos en alta resolución. • Procesamiento de imágenes para cartografía y modelización para convertir imágenes en 2D mosaicos en alta resolución georreferenciados y modelos 3D. • Capacidad de importación de resultados en cualquier GIS y CAD <p>Equipo completo hardware, software y todos los servicios.</p> <p>Autonomía de vuelo..... >de 45 min. Sistema de navegación..... Autónomo Alcance..... > de 40 km Velocidad..... >a 50 km/h Altura de vuelo máxima..... >a 1000 mts. Condiciones Climáticas..... Lluvia ligera Comunicación y frecuencia de control.....>a 2 GHz Comunicación y distancia de control.....>a 20 km Batería adicional.....1 por equipo Cargador de batería.....1 por equipo</p> <p>Cámara 16 MP ó Cámara Digital para mapeo, 16.2 MP con sensor APS-C CMOS</p> <p>Modo de disparo de la cámara.....Autónomo Controlador.....1 por equipo Capacitación en el equipo y Software automatizado para R/C radio transmisor para modo de vuelo asistido.</p> <p>Manuales de uso de los equipos en idioma español.</p>	UD	1		
2	<p>Kit de reparación de campo.</p> <p>Incluir manuales de reparación en idioma español.</p>	UD	1		
3	<p>Mantenimiento y servicio de reparación.</p> <p>Incluir plan de mantenimiento preventivo y correctivo, por espacio de 12 meses.</p>	SERVICIO	12 meses	Indicar precio mensual	Indicar precio total de los 12 meses
4	<p>Capacitaciones y Entrenamiento en el uso del equipo</p> <p>El proveedor deberá impartir capacitaciones (teórico- prácticas) en cuanto al uso del equipo y su software, con instructores debidamente certificados y con una duración mínima de 20 horas, para un máximo de quince (15) personas. Las capacitaciones deberán brindarse en las instalaciones del proyecto.</p>	SERVICIO	1		

Nota: El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

Firma del Representante legal o persona legalmente autorizada para firmar

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí, se cumplirá	No, se cumplirá	Si la respuesta es <u>no</u> , sírvase hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado			
Validez de la cotización			
El proveedor deberá disponer de oficinas permanentes en Panamá, República de Panamá, con personal técnico calificado y con disponibilidad de viajar a nuestras oficinas y al área de trabajo donde se utilizarán los equipos a fin de atender los requerimientos que surjan durante el uso de los bienes adquiridos.			
El proveedor deberá facilitar el teléfono y nombre de un colaborador calificado que pueda solventar con inmediatez cualquier eventualidad que surja durante el uso de los equipos adquiridos.			
El proveedor mantendrá un inventario de repuestos en Almacén a fin de facilitar cualquier cambio, reemplazo o reparación de los equipos ofertados.			
El proveedor deberá especificar la vida útil de los equipos ofertados.			
Los daños por defecto de fábrica en las piezas o mano de obra tendrán una garantía mínima de doce (12) meses.			
Durante el periodo de garantía y en caso de reparaciones de los equipos por periodos de quince (15) días o más días, el proveedor proporcionará un equipo de reemplazo, de forma tal que las funciones del Proyecto PS0087170 -Protección de Reservas y Sumideros de Carbono en los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá, puedan continuar, hasta tanto se realicen las reparaciones correspondientes al equipo adquirido.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD.			

Toda otra información que no hayamos facilitado, automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Firma del Representante legal o persona legalmente autorizada para firmar

Cargo

Fecha

**Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD
Aplicables a las Órdenes de Compra**



Purchase Order

Dispatch via Print

Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Casa de Las Naciones Unidas
Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton
Apartado 08160-1914, Panamá
Panamá
Tel: 507/302-4545-4500
Fax: 507/302-4546

Vendor: 00000
PANAMÁ
PANAMÁ
PAN

PO Number PAN10-00000	Date	Revision	Page 1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS		Ship Via
Buyer	Phone Tel: Fax:	Currency USD	
Approver			

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

Vendor signature and date

Authorized Signature

**CONDICIONES GENERALES DEL PNUD
APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA**

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente

Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.